

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00426

Asunto: Pone en conocimiento

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta a oficios allegadas por Sura EPS, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Deceval, Transunión y el Juzgado 14 de Familia de Medellín, para los fines que estime pertinentes. Los referidos documentos podrán ser consultados en los siguientes vínculos:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcZqFV5-ABpBpLIEleTgBbcBWeviH3oBrTytvmb-PsfXvA?e=R0XaF9

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EevhwB8tFrVAr798WRMZId0B6UHnh9PsH4dtV4SjI15aKQ?e=q2n0f1

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESGEoo3JrTVLrH81KAbrkS0BcwF-NCWzga8rtYRoNThFpg?e=HsutVq

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVIcayAiYQZNuTsVPL19FgkBY8ulycS-CY6nS2DPH3yKnA?e=prqn03

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUQ0bbsfBIIAvwrm9MrAs8QBGMPaTimTzzKfgzJVptgZjg?e=fk43LS

De otro lado y como quiera que el oficio remitido al cajero pagador, no se pudo entregar a su destinatario, por Secretaría del Despacho, inténtese nuevamente su envío a la dirección de correo electrónico oficina@hatoviejo.com, obtenida en la página del RUES.

Finalmente se le indica a la apoderada demandante que las piezas procesales requeridas puede solicitarlas a través del canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. **La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860**, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____ 114 _____ HOY, 8 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd065b5029a477906d71b3182aab44a75b802f0f299badb296127025517a9041

Documento generado en 06/10/2020 03:59:06 p.m.